

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la modalidad de ayudas para Adquisición y Urbanización de suelo para vivienda protegida del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del RDL 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la Adquisición y Urbanización de suelo para vivienda protegida del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007; Denominada Urbanización del Área 013-SR «Antiguo Cuartel Diego Salinas» en el municipio de San Roque.

Número de expediente: 33071.11/07/003.

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.11.74021.43B.4 Importe: 199.800,00 €.

1.1.18.00.03.11.74013.43B.0 Importe: 108.000,00 €.

Beneficiario: Empresa Publica de Suelo de Andalucía (EPSA).

Actuación y Localidad: Urbanización del área 013-SR «Antiguo Cuartel Diego Salinas», San Roque (Cádiz).

Finalidad: Actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de urbanización e inmediata edificación (Plan Estatal) y ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cádiz, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa a la aprobación inicial del plan especial para la construcción de línea aérea de media tensión para electrificación rural, en el camino de Hinojos-La Palma del Condado, en los términos municipales de la Palma del Condado y Villalba del Alcor. (PP. 241/2011).

Resolución relativa a la aprobación inicial del plan especial para la construcción de línea aérea de media tensión 15/20 kV, LA-56, con cuatro centros de transformación de intemperie de 160 kVA, para electrificación rural, en el camino de Hinojos-La Palma del Condado, en los términos municipales de la Palma del Condado y Villalba del Alcor. Expediente CP-163/2010.

Visto el Plan Especial para la construcción de línea aérea de media tensión 15/20 kV, LA-56, con cuatro centros de transformación de intemperie de 160 kVA. Para la electrificación rural, en el camino de Hinojos-La Palma del Condado, en el término municipal de La Palma del Condado y Villalba del Alcor (Huelva), en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial, el Proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto la construcción de línea aérea de media tensión 15/20 kV, LA 56, con cuatro centros de transformación de intemperie de 160 kVA. Para la electrificación rural, en el camino de Hinojos-La Palma del Condado, localizado en Suelo No Urbanizable, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en los términos municipales de La Palma del Condado y Villalba del Alcor, por iniciativa de la Agrupación de Propietarios Rurales Camino de Hinojos, S.C.

Tercero. El Delegado Provincial, con fecha 23 de noviembre de 2010, acordó la formulación del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Titular de la Delegación Provincial la Aprobación Inicial del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 525/2008 de 16 diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La figura elegida del Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en los apartados a) y b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, conteniendo el expediente las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la citada normativa.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.1.2.ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el correspondiente período de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncio de los municipios afectados.

RESUELVE

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial para la construcción de línea aérea de media tensión 15/20 kV, LA 56, con cuatros centros de transformación de intemperie de 160 kVA. Para la electrificación rural, en el camino de Hinojos-La Palma del Condado, en el término municipal de La Palma del Condado y Villalba del Alcor (Huelva).

Segundo. Someter a información Pública por plazo de un mes, a audiencia de los municipios de La Palma del Condado y Villalba del Alcor, como municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Tercero. Solicitar el informe sectorial al organismo siguiente:

- Se solicitará informe en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Ley de Aguas de 2001, a la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación. Transcurrido el período de información pública y audiencia municipal y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.ª, procederá la Aprobación Provisional por el Delegado Provincial o, en su caso, la Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Quinto. Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1014/08	BENITEZ FLORES	JOSE ANTONIO	74665540L
P-1086/08	RUIZ MARTIN	FRANCISCO	50602604M
P-2052/08	ZAMUDIO AMAYA	IVAN	31731602C
P-2595/08	GIELEN HERMAN	GLENDA	X2110713A
P-2675/08	HARAPU	MIHAELA GEORGIANA	X5673897G
P-3769/08	SANCHEZ LOPEZ	NATALIA	77474147G
P-3770/08	PARKER	HELEN LOUISE	X5457248Q
P-3918/08	VALVERDE SANCHEZ	JONATAN	76147882B
P-4123/08	GARCIA CAMPOS	LORENA	74883613Y
P-4397/08	SCHIDLOWSKI SARUBBI	DIEGO	X4981614K
T-33/09	CALLE ROSA	DANIEL	14623180X
P-135/09	ROSELLO RUANO	JONATHAN	74851311L
P-1697/09	UZONYI	MARTA	X9298839P
P-1710/09	EL AKHCHAI	SANAA	X5189182Z
P-1754/09	SANCHEZ CASTEJON	FRANCISCO	74683752S
P-1917/09	MUÑOZ MORENO	SONIA	04215039J
P-1936/09	LARA TORRES	JUAN	74920490Z
P-1946/09	BRIALES DE JORGE	MARIA DEL CARMEN	78972485F
P-1952/09	FUENTES CANDEL	ELISA	77455458Z
P-2092/09	GUTIERREZ GAVIÑO	JOSE CARLOS	75257004S
P-2183/09	MESA JIMENEZ	NATALIA	74893869G
P-184/10	VALDES ROMERO	RAUL	79020269C
P-307/10	MIEJIMOLLE ROSENBERG	ALEXANDER	78982888Z
P-381/10	CASTILLO ESPINOSA	MIGUEL	53365067F
P-435/10	JARAMILLO GOMEZ	LEIDY CATAINA	X645024F
P-522/10	ZAFRA COLLADO	FRANCISCO	78033177L
P-561/10	MARTIN GONZALEZ	GEMA	44591392G
P-648/10	MARCOS ESTEBANEZ	JOSUNE	71435168C
RBE-1963/10	CORTES MORENO	CRISTINA	74944890B
RBE-7490/10	MUNTEAN	ANA MARIA	X8432242M
RBE-7708/10	SANCHEZ HURTADO	YOAN MANUEL	X9568928P
RBE-8019/10	LOPEZ TOBAL	M ANGELES	48950608F
RBE-8274/10	MONTALBETTI ROMERO	ANDRES	25729346M
RBE-8704/10	RAMOS GIMENEZ	ANA SOLEDAD	75713427A
RBE-9126/10	DRIXXI	MOULAY ABDELKRI	X2203528J
RBE-9248/10	CORTES GOMEZ	MARIA JOSE	79019858T

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de Liquidación de Daños de los expediente de Daños a la Carretera: DA- 040/10, DA-067/10.